

PATRONATO DE LA “FUNDACION SANTANDER CREATIVA”

24 DE JUNIO DE 2016

En la sede de la Fundación, sita en el Palacio de Riva Herrera en Pronillo, Santander, siendo las 13:00 horas, del día 24 de Junio de 2016, se reúnen, bien presentes o representados, los siguientes miembros del Patronato:

- Dn. Iñigo de la Serna Hernaiz
- Dn. Miguel Angel Revilla Roiz
- Dn. Ramón Ruiz Ruiz, representado por don Pedro Casares Hontañón
- Dña. Miriam Díaz Herrera, representada por don Iñigo de la Serna Hernaiz
- Dña. Gema Igual Ortiz
- Dn. Pedro Casares Hontañón
- Dña. Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo
- Dña. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola O´Shea
- Don Javier Botín O´Shea
- Dn. Angel Pazos Carro
- Dn. César Nombela Cano

Bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Dn. Iñigo Joaquín de la Serna Hernaiz y actúa como Secretario, Dn. Pedro Labat Escalante.

La convocatoria está formada por los siguientes puntos del **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura y ratificación, en su caso, de la aprobación del acta de la reunión celebrada el día 16 de Diciembre de 2015.
- 2.- Cese y nombramiento de Patronos de la Fundación.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2015.
- 4.- Informe sobre el balance de gestión en el primer semestre del año 2016 y adopción, en su caso, de los acuerdos que correspondan.
- 5.- Informe del Presidente de la Fundación y adopción, en su caso, de los acuerdos que correspondan.
- 6.- Asuntos varios y adopción, en su caso, de los acuerdos que correspondan.
- 7.- Ruegos y preguntas.
- 8.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se encuentran también presentes en la reunión: el Director de la Fundación Santander Creativa, don Marcos Díez Manrique; y en calidad de invitados don Carlos Hazas Guerra y don Iñigo Sáenz de Miera Cardenas.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la reunión celebrada el día 16 de Diciembre de 2015.

Se procede a la lectura del acta de la reunión celebrada el día 16 de Diciembre de 2015, ratificándose la aprobación que de la misma tuvo lugar al finalizar citada reunión.

Segundo.- Cese y nombramiento de Patronos de la Fundación

El **artículo 16** de los Estatutos establece los motivos para el cese de los miembros del Patronato, haciendo expresa remisión al artículo 18 de la Ley 50/2002, entre los que se encuentra la renuncia o el cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados.

Debido a que se ha producido el cese de don José Carlos Gómez Sal como Rector de la Universidad de Cantabria y la elección de don Angel Pazos Carro en sustitución de aquél, se acuerda ahora el cese de don José Carlos Gómez Sal como miembro del Patronato de la Fundación y el nombramiento como **MIEMBRO EN REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, de su Rector: DON ANGEL PAZOS CARRO**, mayor de edad, divorciado, vecino de Santander, con domicilio profesional en la Avda. de los Castros s/n, Pabellón de Gobierno Universidad y con D.N.I. 32.618.701-D, quién encontrándose presente en la reunión acepta su nombramiento, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente para el desempeño del cargo y, en especial, en la Ley 3/2015, de 30 de Marzo.

Por todos los presentes se agradece a don Jose Carlos Gómez Sal la labor desarrollada en el desempeño del cargo, al mismo tiempo que se da la bienvenida a don Angel Pazos Carro.

Por su parte, en el **artículo 20.2** de los Estatutos se establece la composición del Comité de Seguimiento, incluyéndose entre ellos un miembro en representación de la Universidad de Cantabria y, más concretamente, su Rector o persona que él designe.

Debido a que se ha producido el cese de don José Carlos Gómez Sal como Rector de la Universidad de Cantabria y la elección de don Angel Pazos Carro en su sustitución, se acuerda ahora el cese de aquél como miembro del **Comité de Seguimiento** de la Fundación y el nombramiento como **MIEMBRO EN REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, de su Rector: DON ANGEL PAZOS CARRO**, cuyas circunstancias personales antes se han reseñado, quién encontrándose presente en la reunión acepta su nombramiento, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente para el desempeño del

cargo y, en especial, en la Ley 3/2015, de 30 de Marzo.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 2015.

Don Iñigo de la Serna indica que dichas Cuentas han sido remitidas a todos los miembros del Patronato, señalando seguidamente cual es la esencia de la Fundación y añade que se pretenden constituir proyectos en lo local con la colaboración de entidades externas. Antes de ceder la palabra al Director de la Fundación, añade que tenemos la encomienda de gestión de crear el Plan Director de Cultura, encontrándose en la segunda fase de las tres de que va a constar.

Don Marcos Díez informa que se han cumplido las previsiones del Plan de Actuación, habiéndose destinado el 80% del presupuesto a la realización de las actividades de la Fundación y con el resto se han atendido los gastos generales mínimos necesarios para desarrollar las actividades, en base a una organización interna muy reducida, con la optimización de los recursos tanto humanos como materiales, lo que ha comportado una elevada contención de los gastos.

En cuanto a los resultados, se ha producido un excedente negativo de 4.807,91 euros, que en cumplimiento de la normativa contable se reflejará en la partida de Pasivo con signo positivo denominada "Excedente del Ejercicio", lo que hará que disminuyan los fondos propios, alcanzando un Fondo Patrimonial Neto de 901.270,64 euros, que es superior al mínimo (30.000 €) exigido por la legislación vigente sobre la materia.

Con el fin de alcanzar esta situación del Fondo Patrimonial Neto, se establece una provisión contable igual a la establecida en la reunión del Patronato celebrada el día 16 de Diciembre de 2015 en la que se acordaron las aportaciones necesarias, por un importe total de 840.000 euros, para el funcionamiento de la Fundación de acuerdo con su Plan de Actuación.

Resalta que el balance global desde el año 2012 arroja un excedente positivo de 44.527 euros.

Las principales deudas que se reflejan corresponden a los pagos pendientes al 31/12/2015, como son retenciones del personal y de los pagos a profesionales del cuarto trimestre de 2015 y cuotas de Seguridad Social de Diciembre de 2015, teniendo todos ellos por vencimiento el mes de Enero de 2016, momento en el que fueron satisfechos.

La Fundación carece de deudas, se encuentra saneada y está cumpliendo con sus obligaciones.

Las Cuentas y la Memoria explicativa, así como el Impuesto de Sociedades, se han confeccionado en la forma prevista en el Plan General Contable de las Entidades Sin Fines Lucrativos y muestran la imagen fiel financiera y contable de la Fundación.

Se ha realizado de forma voluntaria una auditoría independiente externa por el Auditor, don Manuel de la Fuente Porres, indicando que las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 no contienen salvedad alguna.

Se aprueban por todos los asistentes, con la sola excepción de doña Tatiana Yañez-Barnuevo, que se abstiene, las Cuentas Anuales de la Fundación, así como su Balance, todo ello correspondiente al año 2015.

Don Pedro Casares quiere hacer constar su felicitación a don Marcos Díez y a su equipo por la gran labor que desarrollan con los escasos recursos económicos y humanos de que disponen.

Cuarto.- Informe sobre el balance de gestión en el primer semestre de 2016 y adopción, en su caso, de los acuerdos que correspondan.

Se ha entregado a todos los miembros del Patronato el Informe de referencia, procediéndose seguidamente por don Marcos Díez a efectuar exposición detallada del mismo, resaltando que se están ejecutando cuantas actuaciones fueron aprobadas en la reunión celebrada el día 16 de Diciembre de 2015.

Recuerda que la Fundación inició su actividad hace casi cinco años y que en ese tiempo se ha consolidado como una institución cercana a los agentes culturales de la ciudad, habiendo sido un ejemplo de colaboración público-privado y ha desarrollado proyectos, como la Agenda Santander Auna, que es una web personalizada, con versión para teléfonos y tabletas, que recoge toda la oferta cultural, pública y privada, de la ciudad, en la que se han publicado, en sus 50 meses de vida, más de 20.600 eventos, habiéndola visitado hasta Junio de 2016 642.959 usuarios con un total de casi dos millones setecientas mil consultas (2.699.209), con un tiempo medio de consulta en torno a los 2,50 minutos.

En Octubre de 2015 se lanzó la APP de Santander Aúna, habiendo sido desarrollada por dos empresas cántabras. Tiene carácter gratuito y se encuentra disponible en las principales plataformas, habiendo sido descargada más de un millar de veces.

En lo que respecta a las **CONVOCATORIAS** resalta:

- En el primer trimestre del año se ha convocado la 5ª edición de las ayudas "**Cultura Emprende**", con una dotación de 80.000 euros, teniendo

como objetivo prioritario apoyar nuevos proyectos que nacen de lo local y que promueven redes de trabajo entre agentes locales o relaciones con agentes culturales de otras regiones o países. En esta edición el jurado ha valorado las iniciativas que tenían vinculación con el 75 aniversario del incendio de Santander. Se han recibido 57 proyectos distintos, 17 más que en el año 2015. A continuación reseña los proyectos seleccionados, así como sus principales características, de acuerdo con la información escrita entregada a todos los asistentes

- **“Santander – Bilbao, Tan Cerca”**. Se trata de un programa con el que se pretende estrechar lazos entre el sector cultural de ambas ciudades, así como trabajar en proyectos creativos comunes, aportando el Ayuntamiento de Bilbao y la Fundación 20.000 euros cada uno. Se trata de la 2ª edición de dichas convocatorias y está dirigida a las empresas o entidades de todo tipo y profesionales autónomos del sector cultural y creativo ubicados en Santander y Bilbao. El jurado seleccionará 4 proyectos de entre los 13 que se han presentado.

En cuanto a la **ACCIONES PEDAGOGICAS-DIDACTICAS DE ACERCAMIENTO A LAS ARTES** resalta:

- El programa **“Contagio Cultural”** está dedicado a la formación de públicos a través de proyectos que acerquen la cultura a la personas, sin importar su edad ni condición, con el objetivo final de fomentar su creatividad. A continuación expone, de acuerdo con la información escrita entregada a todos los miembros del Patronato, el contenido y características de los proyectos “Deacmas”, “V Edición Cole al Teatro”, “Escuela de Música Tradicional” y “Con La Música a Otra Parte”.

- Señala que durante el primer semestre del año la Fundación ha desarrollado una **“programación cultural”** estable incluyendo proyectos singulares y de calidad, en los que está presente el objetivo de trasladar la cultura a la calle, implicar en la organización de los eventos a los agentes locales y potenciar las relaciones de creadores locales con otros foráneos. Relaciona y expone los distintos proyectos que se han desarrollado en estos seis primeros meses del año: VII Festival Europeo de la Magia y lo Visual; Indifest; Proyecto Altera; Santander Photo Festival; ciclo de conciertos “Sublimes”; XXXV Festival del Libro de Santander; Sol Cultural; Jornadas Santander.-Bilbao “Tan Cerca”; y los Domingos al Sol.

- Se lanzó la segunda edición de la campaña **“Bono Cultura”** a través de la red de cajeros de Liberbank, habiéndose puesto a la venta 4.000 bonos, que se agotaron en poco más de un mes, a un precio de diez euros, cuando su valor es de quince euros y con ello se quiere potenciar el consumo de productos y servicios culturales en Santander y podían canjearse en una veintena de establecimientos de la ciudad. Así, los ciudadanos pueden adquirir

libros, discos, películas en DVD o Blue Ray, entradas para espectáculos en vivo, cine o inscripciones para cursos y talleres de carácter cultural y creativo. Hace mención de los establecimientos colaboradores.

- Con el **“Enclave Pronillo”** se ceden espacios para facilitar el desarrollo de residencias temporales para la generación de proyectos culturales o creativos promovidos por empresas o asociaciones culturales, reseñando seguidamente las distintas actividades que han pasado por el mismo. Además, se ha creado un espacio de trabajo común (Espacio Coworking) para nuevas empresas culturales y creativas, encontrándose asentadas en él en la actualidad siete empresas que realizan su actividad profesional de manera regular en el mismo.

- En el marco de la programación de la UIMP se celebra la segunda edición del **“Congreso de Periodismo Cultural”** con el objetivo de reflexionar sobre el presente y el futuro del periodismo cultural en España, contando con la participación de más de cincuenta profesionales que han podido conocer la realidad cultural de Santander.

Quinto.- Informe del Presidente de la Fundación y adopción, en su caso, de los acuerdos que correspondan.

5.1 Dotación Fundacional

En la reunión anterior del Patronato que se celebró el 16 de Diciembre de 2015 se acordó la conveniencia de modificar el importe de la dotación fundacional fijada en el año 2009 en 2.400.000 euros, reduciéndola al mínimo exigido por el artículo 12 de la Ley de Fundaciones (30.000 €), dado que las aportaciones de los fundadores se destinaron durante los ejercicios 2009 a 2011 a la generación de actividad cultural con su objetivo inicial consistente en que la ciudad de Santander fuera designada Capital Europea de la Cultura 2016. Entonces se indicó que para ello era necesario obtener la previa y preceptiva autorización del Protectorado de Fundaciones.

Con posterioridad, el Director y el Secretario de la Fundación mantuvieron una reunión con la Subdirectora General del Protectorado de Fundaciones, y en base a lo que en ella se comentó, presentamos la pertinente solicitud en la que se señalaba el compromiso del Patronato de la Fundación de adaptar los planes de actuación anuales a las aportaciones recibidas, sin gastar, a partir del año 2016, más dinero del que se ingresa para evitar de esa forma una mayor reducción del fondo dotacional, así como destinar cada año, a partir del Plan de Actuación de 2017, una partida estable de al menos 10.000 euros anuales al incremento del fondo dotacional, de tal manera que se incremente en cada ejercicio de forma progresiva sin que por ello se vea afectada de forma sustancial la actividad de la Fundación.

Se recibió comunicación del Protectorado, del día 2 de Marzo de 2016, en la que ponía de manifiesto, como conclusión, que consideraban adecuadas las medidas propuestas por la Fundación para subsanar los excedentes negativos, sin que procediese la reducción de la dotación fundacional.

Por ello, no se ha llevado a efecto dicha reducción y se tendrá que dar cumplimiento a las medidas que propusimos y que el Protectorado ha considerado adecuadas.

5.2 Instrucciones Internas de Contratación

Informa don Pedro Labat que cuando tenía la denominación de “Fundación Santander 2016” se dotó de unas Instrucciones Internas de Contratación de acuerdo con el modelo aprobado por el Ayuntamiento de Santander para sus sociedades, si bien con las lógicas adaptaciones a las características de la Fundación.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la existencia de algunas modificaciones legales, fundamentalmente, por virtud de la entrada en vigor de la Ley 3/2011, de Contratos del Sector Público, se ha considerado conveniente introducir algunas adaptaciones y/o modificaciones en el primitivo texto de dichas Instrucciones, sin que ninguna sea sustancial. con el resultado que consta en el texto que se ha entregado a todos los asistentes y que ahora se somete a su consideración, siendo aprobado por unanimidad.

Sexto.- Asuntos varios y adopción, en su caso, de los acuerdos que correspondan.

Se deja este punto sobre la mesa.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

No se produce ningún ruego ni pregunta

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Seguidamente se procede por el Sr. Secretario a la redacción del acta de la reunión que, una vez leída, es aprobada por todos los presentes, siendo firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, sin perjuicio de su ratificación, en su caso, en posterior reunión del Patronato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente.

PATRONATO DE LA “FUNDACION SANTANDER CREATIVA”

22 DE DICIEMBRE DE 2016

En la sede de la Fundación, sita en el Palacio de Riva Herrera en Pronillo, Santander, siendo las 09:30 horas del día 22 de Diciembre de 2016, se reúnen, bien presentes o representados, los siguientes miembros del Patronato:

- Dña. Gema Igual Ortiz
- Dn. Miguel Angel Revilla Roiz, representado por don Pedro Casares Hontañón
- Dn. Ramón Ruiz Ruiz representado por don Pedro Casares Hontañón
- Dña. Miriam Díaz Herrera
- Dn. Pedro Casares Hontañón
- Dña. Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo
- Dn. Javier Botín O´Shea
- Dn. Angel Pazos Carro
- Dn. César Nombela Cano, representado por doña Gema Igual Ortiz
- Dn. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo

También se encuentra presente don Daniel Portilla Fariña

Bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Dña. Gema Igual Ortiz y actúa como Secretario, Dn. Pedro Labat Escalante.

La convocatoria está formada por los siguientes puntos del **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura y ratificación, en su caso, de la aprobación del acta de la reunión celebrada el día 24 de Junio de 2016.
- 2.- Cese y nombramiento de Patronos de la Fundación, así como de cargos del mismo.
- 3.- Revocación y otorgamiento de poderes y facultades
- 4.- Informe económico provisional del año 2016.
- 5.- Presentación de la memoria de actividad y balance de 2016.
- 6.- Examen y aprobación, en su caso, del Plan de Actuación para el año 2017.
- 7.- Presupuesto para el año 2017.
- 8.- Informe de la Presidenta y adopción, en su caso, de los acuerdos que correspondan.
- 9.- Ruegos y preguntas.
- 10.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se encuentran también presentes: Doña Fátima Sánchez (Directora del Centro Botín); don Carlos Hazas Guerra (Director para Cantabria y Asturias del Banco Santander, S.A.) y don Marcos Díez Manrique (Director de la Fundación Santander Creativa).

Entrando en el orden del día, se adoptaron por unanimidad, los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Lectura y ratificación, en su caso, de la aprobación del acta de la reunión celebrada el día 24 de Junio de 2016.

Una vez leída el acta de la reunión del día 24 de Junio de 2016, se ratifica la

aprobación que de la misma tuvo lugar al finalizar citada reunión.

Segundo.- Cese y nombramiento de Patronos de la Fundación, así como de cargos del mismo.

Doña Gema Igual pone de manifiesto que el cese como Alcalde de don Iñigo de la Serna Hernaiz, al haber sido nombrado Ministro de Fomento del Gobierno de España, y su designación como Alcaldesa de Santander, comporta que en el Patronato de la Fundación se tengan que efectuar los cambios pertinentes, conforme seguidamente informará el Secretario del Patronato. Quiere reconocer el trabajo desarrollado por don Iñigo de la Serna al frente de la Fundación, y que sin él no existiría, considerando que es justo que se le reconozca su apoyo decidido y firme con este proyecto. También quiere dar la bienvenida a don Daniel Portilla Fariña, que va a incorporarse como nuevo miembro del Patronato, y que como Concejal del Ayuntamiento de Santander, es responsable de las áreas de educación, juventud y patrimonio.

Don Pedro Labat informa que el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación establece los motivos para el cese de los miembros del Patronato, haciendo expresa remisión al artículo 18 de la Ley 50/02, de 26 de Diciembre, y entre ellos se encuentra la renuncia o el cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados, lo que también se establece en el párrafo cuarto del artículo 11 de los Estatutos de la Fundación.

DON IÑIGO DE LA SERNA HERNAIZ fue nombrado Patrono de la Fundación en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Santander, cargo éste último en el que ha cesado después de la última reunión del Patronato de la Fundación, por lo que también se ha producido su cese no sólo como miembro del Patronato de la Fundación, sino también como Presidente del mismo, lo que se acuerda por todos los presentes, al mismo tiempo que se le agradece la labor desarrollada en el desempeño del cargo.

Teniendo en cuenta que en el artículo 12.1 de los Estatutos de la Fundación se establece que será Presidente del Patronato quién ostente el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Santander, y como en la actualidad concurre dicha condición en DOÑA GEMA IGUAL ORTIZ, quién ya era miembro del Patronato de la Fundación, al haber sido designada en su día por el Grupo Municipal del Partido Popular, como Concejal de dicho Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad su designación como PRESIDENTA del Patronato, quién encontrándose presente en la reunión acepta su nombramiento y declara no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente para el desempeño del cargo y, en especial, en la Ley 3/2015, de 30 de Marzo.

Sus circunstancias personales son las siguientes: mayor de edad, casada, de nacionalidad española, vecina de Santander, con domicilio a estos efectos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santander, sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n. y con D.N.I. número 20.196.787-G.

En el artículo 16.4 de los Estatutos se establece que producida cualquier vacante, el Patronato designará una persona que la ocupe en la forma prevista en los artículos 10 y 11 de dichos Estatutos, de forma que ahora se propone el nombramiento, por designación del Grupo Municipal del Partido Popular, del Concejal del Ayuntamiento de Santander, DON DANIEL PORTILLA FARIÑA, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, vecino de Santander, con domicilio a estos efectos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santander, sita en la Plaza del

Ayuntamiento s/n. y con D.N.I. número 20.219.329-Y, quién encontrándose presente en la reunión acepta su nombramiento y declara no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente para el desempeño del cargo y, en especial, en la Ley 3/2015, de 30 de Marzo.

Tercero.- Revocación y otorgamiento de poderes y facultades.

Se acuerda por unanimidad revocar los poderes y facultades que fueron conferidos a don Iñigo de la Serna Hernaiz en reunión del Patronato de la Fundación celebrada el día 14 de Mayo de 2009, cuando aún se denominaba “Fundación Santander 2016”, acuerdo que fue elevado a público en escritura otorgada el día 21 de Julio de 2009 ante el Notario de Santander, don Juan Carlos García Cortés, bajo el número 1.253 de su protocolo y que fueron inscritos el día 23 de Septiembre de 2009 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, con las limitaciones establecidas en el artículo 16.1 de la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones.

Igualmente, se acuerda por unanimidad conferir poderes a DOÑA GEMA IGUAL ORTIZ, mayor de edad, casada, vecina de Santander, con domicilio a estos efectos en el Ayuntamiento de esta ciudad, sito en la Plaza del Ayuntamiento s/n y con D.N.I. 20.196.787-G, para que en nombre y representación de la Fundación pueda ejercitar las siguientes facultades:

a) Ejercer el gobierno y representación de la Fundación.

b) Efectuar todas las gestiones y trabajos necesarios para la realización del fin social y las actividades reseñadas en el artículo 3 de los Estatutos.

c) Comprar, vender, permutar y por cualquier otro título adquirir bienes de toda naturaleza, incluso muebles e inmuebles y vehículos; dar, tomar y concertar dinero a préstamo o crédito con o sin interés, concertar arriendos, sean o no inscribibles, constituir. Concertar toda clase de contratos de arrendamiento, incluso los de Leasing y de Industria. Hacer segregaciones, divisiones, agrupaciones, parcelaciones, declaraciones de obra nueva y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal, así como redactar las normas o estatutos de comunidad.

d) Constituir y retirar depósitos de valores, y efectos públicos y disponer de la dotación social.

e) Concurrir a la constitución de Sociedades mercantiles que tengan limitada la responsabilidad de los socios; aprobar los pactos y Estatutos sociales que regulen su constitución y funcionamiento; suscribir en la cuantía que crea pertinente, su capital y las acciones o títulos, cualesquiera que los representen, tanto en su constitución como en las ampliaciones de capital que se acuerden, sea por aportación de efectivos, valores, bienes muebles e inmuebles de cualquier clase que se aporte a las mismas y para hacer efectiva la cuota de capital suscrito, sumas de dinero efectivo, valores o bienes muebles, inmuebles o de cualquier clase, designe los titulares de cualesquiera cargos para su régimen y acepte los cargos que en tal concepto puedan recaer en el mismo, asista con plenitud de facultades a todas las sesiones de los Consejos de Administración o Juntas Generales, cuando conforme a los Pactos y Estatutos sociales proceda y ejercite, sin limitación alguna, el derecho correspondiente de voto para la adopción de impugnación de toda clase de acuerdos, modifique una vez constituidas dichas sociales, fusionarlas con otras ya existentes o que en lo sucesivo se constituyan, declararlas en estado de liquidación, liquidarlas y disolverlas, y en

términos generales, en todo lo referente a la constitución, modificación, aumentos de capital, fusión y extinción de dichas Sociedades.

f) Llevar la firma y actuar en nombre de la Fundación en toda clase de operaciones bancarias, abriendo y cerrando cuentas corrientes, disponiendo de ellas; intervenir en letras de cambio, como librador, aceptante, avalista, endosante, endosatario, o tenedor de las mismas; abrir créditos, con o sin garantía y cancelarlos; hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores, usando de cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos de cuentas, finiquitos, constituir depósitos o fianzas y retirarlos, componer cuentas, formalizar cambios, etc., todo ello realizable tanto en el Banco de España, y la banca oficial, como con Entidades bancarias, y de ahorro privadas y cualesquiera Organismos de la Administración del Estado.

g) Tomar parte en concursos y subastas, celebrar toda clase de contratos, con las condiciones que crea oportunas y rectificarlos, modificarlos o rescindirlos.

h) Representar a la Fundación, en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, civiles o mercantiles y penales ante la Administración del Estado y Corporaciones públicas de todo orden, Dirección General de Correos, Telégrafos, así como ante cualquier jurisdicción (ordinaria, administrativa, contencioso-administrativa, especial, laboral, etc.) y en cualquier instancia, ejerciendo toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos, en juicio y fuera de él, dando y otorgando los oportunos poderes a Procuradores y nombrando Abogados para que representen y defiendan a la Fundación ante dichos Tribunales y Organismos, así como transigir, allanar, desistir, suspender, renunciar o comprometer en árbitros de derecho o equidad. Ejercitar recursos administrativos y gubernativos. Representar a la Fundación ante toda clase de Registros públicos y Compañía Telefónica Nacional de España.

i) Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras y concursos de acreedores, asistir a las Juntas Judiciales y extrajudiciales que se celebre; aceptar o rechazar proposiciones de convenios, nombrar interventores y aceptar el cargo si fuera nombrada la Fundación poderdante y cobrar los créditos que la correspondan. Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades deban hacerse efectivas a la Fundación para pago de suministros como devolución de cantidades indebidamente satisfechas por razón de liquidaciones que hayan sido practicadas a cargo de la misma o por otro concepto, sea el que fuere, pudiendo realizarlas esas reclamaciones y cobrar esas sumas incluso en oficinas públicas del Estado, la Región, la Provincia y los Municipios y Corporaciones Estatales o Forales, y al efecto, practicar los actos, gestiones y diligencias que sean menester y ejercitar las facultades mencionadas si ello fuere preciso, firmando de las cantidades que perciban los recibos o cartas de pago que han de dar.

j) Recoger de Aduanas, ferrocarriles, correos, teléfonos y telégrafos, bultos, paquetes postales, pliegos de valores declarados, certificados, cartas, telegramas y telefonemas y firmar la correspondencia, facturas, pólizas de seguro contra incendio o de otra especie, manifiestos, conocimientos y otros documentos semejantes.

k) Representar a la Fundación ante la Administración de Aduanas y cualesquiera oficinas y dependencias oficiales incluidas las Autonómicas, en orden a toda clase de importaciones y exportaciones, y a tal fin, realizar los actos y gestiones que procedan, presentar y suscribir solicitudes, declaraciones, guías y cuantos escritos y documentos sean menester para desempeñar debidamente a su cometido; causar

protestar, hacer depósitos e ingresos de cualesquiera sumas; entablar reclamaciones contra las liquidaciones que se practiquen y solicitar que se devuelvan las cantidades indebidamente satisfechas.

l) Nombrar, trasladar, cesar, separar y despedir todo el personal que dependa de la Fundación, incluido su Director, fijando sus condiciones y atribuciones, sus sueldos, comisiones, gratificaciones y recompensas extraordinarias, incluso nombrando y revocando apoderados, gerentes, corresponsales, asesores, procuradores, abogados, agentes y demás, acordando sus retribuciones, obligaciones y facultades.

ll) Hacer y contestar toda clase de actas, notificaciones y requerimientos.

m) Conferir poderes, incluso con las facultades de sustitución y obtención de copias y revocarlos.

Por último, se acuerda por todos los presentes facultar indistintamente a la Presidenta y al Secretario del Patronato, doña Gema Igual Ortiz y don Pedro Labat Escalante, respectivamente, para que uno cualquiera de ellos proceda a elevar a público los acuerdos adoptados a los puntos segundo y tercero del orden del día, realizando sin limitación cuanto fuere incidental o complementario hasta dejar tales acuerdos inscritos en el Registro de Fundaciones correspondiente, con facultad de complementar o aclarar y subsanar las pertinentes escrituras.

Cuarto.- Informe económico provisional año 2016.

Doña Gema Igual Ortiz manifiesta que las cuentas del presente ejercicio aún no están cerradas, existiendo la previsión que una vez pagados los salarios y facturas pendientes se cierre el ejercicio con un resultado positivo de unos 16.600 euros, que pasarán a incrementar la dotación fundacional de la Fundación.

En el año 2017, como en ejercicios anteriores, auditaremos las Cuentas del ejercicio 2016, que serán presentadas, para su aprobación, en la reunión del Patronato que celebremos antes del día 30 de Junio de 2017.

En la actualidad existe en la cuenta bancaria de la Asociación una liquidez de 120.960 euros, y una vez que se efectúen todos los pagos vinculados a éste año, la previsión es que la liquidez estará en unos 78.000 euros. La Fundación no tiene deudas ni compromisos de pago pendientes más allá de las facturas por los proyectos de fin de año que están contempladas en esta previsión, de forma que la situación es saneada y solvente.

Don Marcos Díez Manrique añade que se ha conseguido reducir los gastos y que no existe pendiente de pago ninguna factura.

Doña Tatiana Yáñez-Barnuevo pregunta por el importe de la reducción del gasto que ha tenido lugar al no desarrollarse el proyecto "Más al Norte", contestándola don Marcos Díez que ascendió a unos 21.000 euros.

Por todos los presentes se aprueba dicho informe económico. De conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones, se acuerda destinar a reservas el remanente que resulte del ejercicio 2016.

Quinto.- Presentación de la memoria de actividad y balance de 2016.

Doña Gema Igual Ortiz informa que en lo que respecta al balance de 2016, la Fundación se ha ajustado al Plan de Actuación aprobado en Diciembre del año pasado y que se ha hecho llegar a todos los miembros del Patronato la Memoria de Actividad. Cabe señalar que la Fundación, como cada año, ha desarrollado su trabajo ajustándose a lo aprobado por el Patronato hace un año, siendo el Plan de Actuación una hoja de ruta que la Fundación sigue de forma rigurosa.

Santander Creativa ha impulsado más de medio centenar de proyectos desarrollados por agentes culturales locales que han dado lugar a casi un millar de actividades. Apoyamos proyectos que llegan a numerosas personas, aunque también se apoyan otros proyectos menores. Más de 250 profesionales diferentes han participado en nuestros proyectos.

El 47% de las actividades culturales que se desarrollan en Santander tienen por objetivo dar medios y herramientas al tejido cultural de la ciudad para que desarrollen los proyectos que quieren llevar a cabo, enriquezcan la programación cultural de la ciudad, se afiancen como sector y establezcan relaciones con agentes culturales de otras ciudades o países. Nuestro lema es apoyar proyectos que nacen de lo local, pero que no se encierran en lo local.

Se aprueba por unanimidad la Memoria de Actividad y el Balance del año 2017.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, del Plan de Actuación para el año 2017.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 de los Estatutos de la Fundación y el artículo 25.8 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, procede elaborar y remitir al Protectorado un Plan de Actuación en el que queden reflejados los objetivos y actividades que se prevén desarrollar durante el ejercicio siguiente.

Doña Gema Igual Ortiz propone para el año 2017 seguir con la misma línea de trabajo basada en una estructura mínima de personal que permita dedicar casi el 80% de los recursos a la generación directa de actividad, al mismo tiempo que agradece a don Marcos Díez y a su equipo la gran labor que vienen desarrollando. El presupuesto para el año 2017 será algo inferior (755.000 €) al de años anteriores. Para compensarlo se han reducido un poco los gastos generales, por un lado, y por otro hemos aprovechado situaciones coyunturales concretas que obligaban a la eliminación de algunas actividades. Además, se han derivado proyectos hacia otras vías de financiación con lo que la actividad de la Fundación se mantiene sin causar ningún perjuicio al sector cultural de la ciudad. Todos los proyectos, así como las convocatorias, se mantienen con el mismo presupuesto y, además, nos permitimos incorporar algún nuevo proyecto.

Hay que tener en cuenta que la Fundación cuenta con una pequeña estructura de personal y que es difícil reducir dicha partida y seguir asumiendo la carga de trabajo que repercute también en la actividad cultural.

De cara al año 2017 se tiene también que destinar, tal y como nos comprometimos en la reunión del Patronato del mes de Julio, una partida de 10.000 euros para incrementar la dotación fundacional.

En lo que respecta a la actividad cultural, la partida ascenderá a 555.400 euros,

lo que supone el 73,5% del presupuesto total.

Como novedades de cara al año 2017 se plantea la creación de un Consejo Asesor de la Fundación, que se reunirá al menos 4 veces al año. Se trata de una propuesta que llega desde el propio sector cultural, en concreto de la Plataforma de Empresas Culturales y Creativas. Su nombramiento se producirá a propuesta de la Presidencia del Patronato, una vez oído el informe del Director, así como del resto de los Patronos, quienes pueden efectuar propuestas de personas concretas. El Consejo estará formado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis personas y se quiere que sean profesionales de reconocido prestigio en su ámbito. Sus funciones pudieran consistir en ser jurados en las convocatorias de la Fundación y, además, deberán orientar y asesorar a la Fundación de cara al Plan de Actuación de 2018.

Otra novedad consiste en que se incorpora a la programación estable el proyecto Tipos, de diseño gráfico, que este año fue seleccionado dentro de la convocatoria de Cultura Emprende y que tuvo mucho éxito.

Doña Tatiana Yáñez-Barnuevo manifiesta que le parece muy bien que se lleve a efecto la designación de ese Consejo Asesor, entendiéndolo que habrán de ser personas independientes, y pregunta por la forma en que se les va a elegir. La contesta doña Gema Igual que serán personas expertas y conocedoras de su ámbito y que no pueden desarrollar proyectos con la Fundación, siendo el propio Patronato quién les elegirá.

También pregunta si se puede desarrollar a través del Consejo de la Cultura, contestándole doña Miriam Díaz Herrera que entiende que no, ya que éste último está formado por un número elevado de personas (más de treinta), para la finalidad que se quiere conseguir con el Consejo Asesor, siendo suficiente que esté integrado por 4 a 6 personas.

Doña Tatiana Yáñez-Barnuevo propone que se traslade al Consejo de la Cultura la actividad que desarrolla la Fundación, contestando doña Miriam Díaz Herrera que dicho Consejo es consultivo, añadiendo doña Gema Igual que nuestra Fundación tiene su Director y equipo con una gran profesionalidad.

Sometido a votación la aprobación de dicho Plan de Actuación, votan a favor todos los asistentes, con la sola excepción de doña Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, que se abstiene, al considerar que si bien no le parece que sea malo dicho Plan, sin embargo considera que se pudiera confeccionar de forma más amplia.

Séptimo.- Presupuesto para el año 2017.

Doña Gema Igual Ortiz señala que para poder desarrollar el Plan de Actuación aprobado se estima necesario un presupuesto para el año 2017 de 755.000 €, de los que el Ayuntamiento de Santander aportará 475.000 €, el Banco Santander, S.A. aportará 200.000 € y la Fundación Marcelino Sanz de Sautuola y López y el Gobierno de Cantabria 40.000 € cada uno de ellos y agradece a todas las instituciones su aportación y colaboración, ya que sin ella no sería viable desarrollar los proyectos de la Fundación.

Se aprueba por todos los presentes dicho presupuesto, con la sola excepción de doña Tatiana Yáñez-Barnuevo, que se abstiene.

Se acuerda que las aportaciones económicas antes mencionadas sean

efectuadas a lo largo del presente año y a petición del Director de la Fundación, teniéndose que efectuar con carácter irrevocable y exclusivamente para la realización de los fines propios de la Fundación. Dicha aportación se efectuará de conformidad con la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales de Mecenazgo.

Octavo.- Informe de la Presidenta y adopción, en su caso, de los acuerdos que correspondan.

Doña Gema Igual felicita a don Marcos Díez Manrique y a su equipo por el trabajo que vienen desarrollando, al mismo tiempo que agradece a los Patronos el esfuerzo y dedicación que prestan a la Fundación, al mismo tiempo que solicita que se realice un esfuerzo para conseguir patrocinadores privados.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Don Javier Botín se adhiere a la felicitación que doña Gema Igual efectuó a don Marcos Díez Manrique y a su equipo, al mismo tiempo que pregunta si se realiza algún tipo de valoración del resultado de los proyectos que se desarrollan.

Don Marcos Díez Manrique manifiesta que se valora la calidad de los proyectos y la forma en que se presentan, así como la forma de responder del público al que van destinados. Añade que quizás sería conveniente que se realizasen análisis de valoración de los proyectos, para conocer cuáles pueden mantenerse y cuales suprimirse, entendiendo que ello pudiera ser uno de los cometidos del Consejo Asesor.

Don Javier Botín considera que es fundamental que los proyectos sean sostenibles, añadiendo doña Gema Igual que la Fundación ha de actuar de lanzadera para algunos proyectos, y una vez que se demuestre que son sostenibles, ir minimizando la colaboración.

Don Marcos Díez señala que no todos los proyectos culturales son sostenibles por sí solos, entendiendo que es necesario nuestro apoyo.

Don Javier Botín pregunta si existe alguna actividad en la que podamos estar obteniendo más éxitos. Don Marcos contesta que con los proyectos escénicos y que existen pocos proyectos literarios, de forma que se pudiera avanzar más en éstos últimos.

Don Juan Manuel Cendoya agradece la labor que ha desarrollado don Iñigo de la Serna al frente de la Fundación, alaba el trabajo de su personal y pregunta si se tiene participación a través de la web y redes sociales, al mismo tiempo que sugiere que lo que se quiere constituir como Consejo Asesor se designe más bien como Grupo de Trabajo o similar.

Don Marcos Díez Manrique señala que a través de las redes sociales no se efectúan preguntas proactivas relativas a qué les ha parecido nuestras actividades, es decir, no generamos encuestas, pero sin embargo se contesta oportunamente lo que se nos pregunta a través de las redes sociales.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Seguidamente se procede por el Sr. Secretario a la redacción del acta de la reunión que, una vez leída, es aprobada por todos los presentes, siendo firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente.